

Informe No. IC-O-2016-031

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO
-EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Para su conocimiento, remitimos la siguiente resolución emitida por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria de 22 de octubre de 2015, el Concejo Metropolitano conoció en primer debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0187, de 6 de julio de 2006, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

1.2.- La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016, conoció y analizó las observaciones presentadas en primer debate al proyecto en referencia, incorporando los cambios pertinentes.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016, una vez emitidas las observaciones respecto del proyecto en referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, literal a), 87, literal a), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0187, de 6 de julio de 2006, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, conforme el texto que se adjunta al presente informe.

Atentamente,



Abg. Daniela Chacón Arias

**Presidenta de la Comisión de
Participación Ciudadana y Gobierno Abierto**



Lic. Susana Castañeda

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente correspondiente.

Ab. Carlos Chávez